

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, primero (1º) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN –RCE-
Demandantes: TULIA INES PEREZ CADENA Y OTRA.
Demandados: ISAAC CALA CAMACHO.
Radicación: 68755-31-03-001-**2020-00062**-00

Dentro del presente asunto se observa que la Secretaría de Movilidad de Medellín, allegó respuestas a la medida de cautelar decretada el 16 de mayo de 2022¹, informando que se acata la medida de embargo del automotor, respecto de las cuales, se dispone que sean puestas en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, las respuestas allegadas por la Secretaría de Movilidad de Medellín, obrantes en los documentos PDF "*0010RespuestaOficio0295SecTransitoMedellin*" y "*0011RespuestaOficio0742SecTransitoMedellin*".

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARA

¹ PDF N°. 0002 del cuaderno de medidas cautelares.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec8cd66ef0ce1f807dcf3ba0b8e3294c85037c9a28826fbeb032790376dbc75**

Documento generado en 01/12/2022 02:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>